

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 40/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 40/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidatura admitida:

REFERENCIA
40-2025-683f162c1dcaa
40-2025-682f9cccd854c
40-2025-68356be4d3fb1
40-2025-6834569b9b28e
40-2025-683ad8e3c6335
40-2025-683487ec00abf
40-2025-683d51960951b
40-2025-68359616228b4

Candidatura excluida: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Ciencias de la Salud de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)*, ni acreditar correctamente la nacionalidad española o permiso de trabajo.

REFERENCIA
40-2025-6832e68b0afd2

Candidatura excluida: por no tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

REFERENCIA
40-2025-6841f9eee5e9d

Fecha de publicación a efectos de plazos: 06 de junio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.



Federación de Ataxias de España